



LUIS ABINADER

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



NÚMERO: 381-22

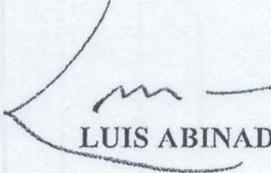
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Carlos Miguel Veitía Ramírez queda designado director general del Teatro Nacional Eduardo Brito, en consecuencia, queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 14-21, del 11 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.


LUIS ABINADER

